



INSTITUTO DE CHILE  
ACADEMIA CHILENA DE MEDICINA

Nº 90/2423

PROYECTO DE CREACION DE UN PREMIO NACIONAL  
DE CIENCIAS MEDICAS

552



INSTITUTO DE CHILE  
ACADEMIA CHILENA DE MEDICINA

REF.: Creación de un Premio Nacional  
de Ciencias Médicas.

SANTIAGO, 7 de Agosto de 1990

SEÑOR  
RICARDO LAGOS  
MINISTRO DE EDUCACION  
PRESENTE

DISTINGUIDO SR. MINISTRO:

La Academia Chilena de Medicina del Instituto de Chile respetuosamente solicita al Sr. Ministro de Educación, don Ricardo Lagos, considerar la creación de un **Premio Nacional de Ciencias Médicas** que le permita vincularse al sistema de Premios Nacionales tal como ocurre con las restantes Academias del Instituto, en cuanto las menciones existentes de la referida distinción tienen una clara correspondencia con los objetivos de cada una de ellas. La Academia Chilena de Medicina es la única de las seis Corporaciones que integran el Instituto de Chile que se encuentra al margen de esa situación. Si las demás Academias tienen la posibilidad de optar a un premio que señale la excelencia de trabajos realizados por cualquiera que cultive esas disciplinas, no se ve motivo para que la de Medicina está privada de ello, siendo el campo que abarca igualmente importante y trascendente.

Ya en la creación del Instituto de Chile se reconoció que la Medicina necesitaba su propia Academia, como ocurre



INSTITUTO DE CHILE  
ACADEMIA CHILENA DE MEDICINA

.2.

en los países de avanzado desarrollo, debido no sólo a que la Medicina tiene al ser humano en sí como sujeto y objeto de estudio, sino también a la fundamental contribución al progreso universal de esta ciencia, gracias a su penetrante y original participación en la investigación científica.

El inmenso aporte de la medicina a la salud personal y a la Salud Pública, con sus investigaciones básicas aplicadas al tratamiento de las enfermedades, además de su avance en el desarrollo y goce más pleno de la salud misma, es de toda evidencia. La aplicación de principios emanados de la microbiología, la bioquímica, la endocrinología, la genética, la inmunología, la psiquiatría, la antropología médica y otras, ha permitido un cambio sustancial en la calidad y esperanza de vida. Mencionamos los descubrimientos más conocidos: vacunas, vitaminas, hormonas, antibióticos, psicofármacos, que han eliminado enfermedades infecto-contagiosas y de otro tipo, y han hecho posible el tratamiento de procesos para los cuales antes no se disponía de nada; mencionamos también los avances en fertilización asistida, trasplante de órganos, etc.

La contribución de la medicina nacional en lo antes dicho se mantiene vigente, como lo han puesto en evidencia los Dres. C.Ganze y R.C.Stove en su trabajo bibliométrico "Assesing the scientific strength of Chile", de la National Science Foundation, presentado en el Seminario "Science in Chile: a new phase", realizado el 12.02.88 en Boston(USA), donde comparan la fuerza del desarrollo científico actual de nuestro país con respecto al resto de los países de América Latina, concluyendo que Chile destaca en primer lugar y a considerable distancia, de otros países, en Medicina Clínica y en Biomedicina.



La labor desarrollada por nuestra Academia de Medicina la hace emerger como el núcleo más representativo de la Ciencia Médica chilena, pues en ella confluyen un programa de trabajo integrado por sus múltiples Especialidades, logros concretos en la práctica de la Medicina, y una proyección comunitaria y ética, todo lo cual es motivo de su preocupación preferente. Esto último ha sido demostrado en las respectivas Publicaciones, Reuniones, y Simposios en los que han participado médicos de todo el país y del extranjero. Uno de los objetivos de la Academia es lograr la más alta calidad de los médicos para que mantengan en el mayor nivel a la medicina nacional. La composición de sus miembros, tanto de número como honorarios, los cuales representan a las principales especialidades médicas, es reflejo de lo anterior. El número de sus miembros, al igual que ocurre en todas las Academias del mundo, es limitado a 36 por ley de la República y son incorporados por elección después de una rigurosa selección.

La acción de la Academia ha sido relevante, con iniciativas reconocidas a nivel nacional e internacional. Citaremos a modo de ejemplo la defensa del uso pacífico de la energía nuclear; la campaña para combatir el tabaquismo; la evaluación del tratamiento de la tuberculosis; la drogadicción y la clasificación de los drogadic-tos; el alcoholismo y sus secuelas sociales; la influencia de la televi-sión en el niño, en el joven y en la cultura del país; la contaminación ambiental; el estudio del genoma humano; la informática en la medicina y en la transformación de la sociedad; los trascendentes problemas plan-teados por la bioética para la supervivencia de la especie.

En las Referencias, que se adjuntan, se indica la actividad de la Academia en los dos últimos años.



El objetivo de la ciencia experimental pura en su sentido clásico es la verdad y a ello apunta el Premio Nacional de Ciencia; en cambio el objetivo de la investigación médica es la salud, la calidad de vida de la persona humana y de las sociedades, y aun cuando la medicina necesita de la ciencia pura y de la tecnología para su real avance, exige además para investigar, un conocimiento lo más acabado posible de la individualidad corporal y psíquica de cada persona, de las variadísimas condiciones personales, sociales y culturales en que puede darse la salud y la enfermedad en los diversos grupos humanos, y sobre todo, de criterios éticos para experimentar en ellos, desde el ensayo de un fármaco nuevo hasta las técnicas médicas y quirúrgicas de reciente aparición, pues no puede aplicarse sin una investigación previa adecuada, aquello obtenido simplemente de la experimentación animal.

A lo anterior se agrega la búsqueda de modelos cada vez mejores respecto a la relación médico-paciente, lo cual es importante para acelerar una mejoría y evitar recaídas en la misma o en otra enfermedad, del mismo modo que se requiere el estudio de la antropología referente a la salud y la enfermedad. La medicina participa así en la investigación de las ciencias naturales y de las ciencias humanas, y es más allá aún, un arte y un conocimiento de lo peculiar de cada hombre. Ello hace que las realidades que orientan y constituyen la excelencia del científico puro, sean diversas a las constitutivas de la excelencia de un investigador médico y sobre todo de un clínico.



INSTITUTO DE CHILE  
ACADEMIA CHILENA DE MEDICINA

.5.

De ahí que un Premio Nacional de Ciencias Médicas pretenda ser una distinción, dentro de las actividades superiores de investigación y de conocimiento, en un campo disciplinario muy diverso al que distingue el Premio Nacional de Ciencias.

La existencia de un Premio Nacional de Ciencias Médicas significará además, una apertura fundacional que tendrá influencia psicológica no sólo en quienes se han esforzado de una manera ejemplar en hacer de nuestra medicina la mejor del continente, sino en todo el Cuerpo Médico que verá en el Premio un reconocimiento que en justicia debió crearse en el mismo momento en que se crearon los Premios Nacionales.

La Academia Chilena de Medicina ruega encarecidamente al Sr. Ministro, tenga a bien estudiar esta solicitud que transmite los anhelos de una disciplina que es talvez la más antigua de la humanidad.

Lo saludan con la consideración más alta,

PROF. DR. JAIME PEREZ-OLEA  
Secretario

PROF. DR. ARMANDO ROA  
Presidente

Incl. Lo indicado.



INSTITUTO DE CHILE  
ACADEMIA CHILENA DE MEDICINA

Almirante Montt 453 - Teléfono 382847 - Clasificador 1349  
SANTIAGO DE CHILE

REFERENCIAS QUE MUESTRAN LA CALIDAD DE LA  
LABOR REALIZADA POR LA ACADEMIA CHILENA DE  
MEDICINA EN LOS ULTIMOS AÑOS .

Sesiones ordinarias de trabajo .

- Ciclo de conferencias sobre "Bronquitis, contaminación atmosférica y tabaco " , realizado el año 1969 , con intervención de académicos y médicos no pertenecientes a la Corporación, como el especialista Dr. Victorino Farga. ( Boletín Nº 13, año 1971 ).
- Ciclo de conferencias sobre diferentes aspectos relacionados con la drogadicción, realizado el año 1972. ( Boletín Nº 14, año 1972 ).
- Ciclo de conferencias sobre Etica Médica, en algunas oportunidades en colaboración con el Colegio Médico de Chile. El tema ha sido tratado en numerosas ocasiones ( Boletín Nº 23, año 1982 , y otros ) .
- El tema de la Etica Médica también fue tratado en la VIII Reunión del Consejo Directivo de ALANAM, realizada en Quito, el año 1983, habiéndose aprobado una declaración sobre la materia (Boletín Nº 24, año 1983 ) .

## Simposios.

- VII Reunión del Consejo Directivo de la Asociación Latinoamericana de Academias Nacionales de Medicina (ALANAM), realizada en Santiago, organizada por la Academia, con asistencia de representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela.

Temas tratados :

- Efectos de los medios de comunicación social.
- Función moderna de las Academias de Medicina.
- Tres conferencias médicas latinoamericanas :
  - \*Malnutrición en las Américas
  - \*Efectos del tabaquismo en la salud
  - \*Panel sobre Etica Médica.

- Participación del académico Dr. Amador Neghme en curso sobre "Control del Hábito de Fumar", organizado por OMS/OPS y el Ministerio de Salud, del 2 al 6 de junio de 1982, dictado a 200 educadores sanitarios.

- Seminarios sobre "Enseñanza de la Medicina en Chile" .Desarrollados en dos partes , una con intervención de expositores nacionales y otra de conferencistas extranjeros .

Realizados el año 1984 , en conjunto con la Asociación Chilena de Facultades de Medicina y la Corporación de Promoción Universitaria, y el auspicio del Ministerio de Salud y el Colegio Médico de Chile.

- "Primeras Jornadas de Historia de la Medicina Chilena " , realizadas entre el 20 y 21 de octubre de 1986. Doce trabajos presentados .

- "Segundas Jornadas de Historia de la Medicina" . Realizadas los días 19 y 20 de octubre de 1987. Diecinueve trabajos presentados .

Presencia en el Consejo del Instituto de Chile .

- a petición del Ministerio de Educación, integración de comisiones que prepararon informes sobre temas siguientes :

"Ideas sobre una política general de cultura" (1979)

"Informe sobre el papel de la televisión en la promoción de la cultura nacional " ( 1980 )

Ambos informes publicados en "Anales del Instituto de Chile 1981.

- uso pacífico de la energía nuclear. Con motivo de la recomendación adoptada en la Reunión de Expertos de ALANAM, la Academia promovió la adopción de un acuerdo sobre la materia por parte del H. Consejo, incluido en la memoria del año 1986.
- proposiciones para el "Plan Cultural para el decenio 1988-1998 ", propiciado por UNESCO. Memoria del Instituto 1986.
- Proposiciones para elaborar programa conmemorativo del V Centenario del Descubrimiento de América . Memoria del Instituto 1986.

PUBLICACIONES.

"Boletín de la Academia ".

A contar del año 1966, se han publicado 27 números.(Ultimo número corresponde al año 1987.)

Actas de la "Asociación Latinoamericana de Academias Nacionales de Medicina. VII Reunión del Consejo Directivo. Santiago de Chile 1981. Efectos de los medios de Comunicación Social. Función Moderna de las Academias de Medicina " . Editado por la Secretaría Permanente, Bogotá 1982 ( 187 págs. )

"Educación Médica en Chile " . Academia Chilena de Medicina, Asociación de Facultades de Medicina, Colegio Médico de Chile, Corporación de Promoción Universitaria " . Santiago, 1985. ( vol. de 259 págs. )

"Primeras Jornadas de Historia de la Medicina Chilena " . 20 y 21 de octubre de 1986 . Volumen publicado el año 1987, con los trabajos presentados ( 125 págs. )

Serie Figuras Señeras de la Medicina Chilena. Volúmenes dedicados a los siguientes médicos :

- Nº 1 Dr. Juan Noé (1983)
- Nº 2 Dr. Vicente Izquierdo (1983)
- Nº 3 Dr. Walter Fernández Ballas (1985)
- Nº 4 Dr. Roberto Barahona (1985)
- Nº 5 Dr. Armando Larraguibel (1986)
- Nº 6 Dr. Eduardo Cruz Coke ( 1986)
- Nº 7 Dr. Aníbal Ariztía (1986)
- Nº 8 Dr. Lucas Sierra (1987)
- Nº 9 Dr. Juan Wood . (1987)

Folletos de divulgación preparados por el Profesor Amador Neghme, para distribución masiva : "El tabaquismo epidémico y la salud "

"Efectos de los medios de comunicación social " .

"Jornadas de Historia de la Medicina Dr. Amador Neghme Rodríguez ". Editorial Universitaria . Santiago, 1987. 235 págs.

ANUNCIO MINISTRO GUZMAN:

C7  
E. H. H. H. H. H.  
20-12-88

# Se Creará el Premio Nacional de Medicina

- Así lo señaló el Secretario de Estado al presidir ayer la entrega de los Premios Nacionales 1988 a Silvia Piñeiro en Arte, Eduardo Anguita en Literatura y Fernando Campos Harriet en Historia.

El Ministro de Educación, Juan Antonio Guzmán, dijo ayer que se creará el Premio Nacional de Medicina para distinguir la labor de profesionales de esa área y su aporte al país.

El anuncio lo formuló durante su intervención en la ceremonia de entrega de los Premios Nacionales 1988, que recibieron en esta oportunidad Eduardo Anguita en Literatura, Silvia Piñeiro en Arte (mención Teatro) y Fernando Campos Harriet en Historia.

Durante el solemne acto, que se efectuó en el Teatro Municipal, el Ministro Guzmán destacó la trayectoria de los galardonados, señalando que ellos "han sido al mismo tiempo maestros ejemplares y grandes aportadores al patrimonio cultural de la nación".

Señaló que los Premios Nacionales deben servir no sólo de "regocijo para los intelectuales, sino que también como ejemplo y estímulo de las generaciones jóvenes".

"La Patria agradece la contribución de sus hijos más preclaros y ese reconocimiento es lo que hoy día hacemos en nombre de todos los chilenos", dijo Guzmán.

A nombre de los galardonados, agradeció las distinciones el historia-

dor Fernando Campos Harriet, quien aseguró que los Premios Nacionales se sienten comprometidos aún más para seguir aportando al país en el propio quehacer. "Estos laureles no son una invitación al reposo, sino al trabajo", señaló.

## PROYECTO DE LEY

En relación a la creación del Premio Nacional de Medicina, el Ministro Guzmán informó que el Presidente de la República dispuso el estudio de un proyecto de ley que será enviado a la Junta de Gobierno, a través del cual se crea el galardón para esa disciplina científica.

Al término de la ceremonia, ante consultas periodísticas, el Secretario de Estado explicó que la iniciativa responde a una aspiración planteada por la Academia de Medicina del Instituto Chile al Presidente de la República. Dijo que el Gobierno tras analizar la solicitud decidió el envío del proyecto de ley, el cual según dijo, "viene a llenar un vacío importante, en el caso de médicos que tienen un alto nivel intelectual y que por razones propias de su trabajo no caen en el ámbito del Premio de Ciencia".

Se rebajaría edad en calificación de filmes.

## Estudian la creación del Consejo Cinematográfico

Seis proyectos de ley, entre estos el que establece normas sobre calificación y supervisión cinematográfica y crea el Consejo del ramo, iniciaron ayer su trámite legislativo. El mismo modifica la calificación de los filmes y videos, aprobándolos para todo espectador o sólo para mayores de 18 años, y determina el derecho a reclamar en caso de rechazo ante un tribunal de apelación compuesto por el presidente de la Corte Suprema, el Ministro de Educación y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

### APROBADOS

La Junta de Gobierno aprobó el proyecto de ley que permite a los funcionarios del Poder Judicial, con 75 años de edad, computar para su jubilación las imposiciones que hubieren integrado como abogados de libre ejercicio, hasta completar un período de 30 años.

Asimismo, el que otorga al Consejo de Defensa del Estado, un nuevo plazo de 90 días hábiles, a partir del 11 del presente mes, para acordar transacciones en los juicios agrarios, e igualmente, la iniciativa que establece que los peritos que integran las comisiones encargadas de determinar los montos provisionales de indemnización en un procedimiento expropiatorio serán peritos nominados por los respectivos intendentes regionales previa consulta a los COREDES.

También se aprobó el proyecto que permite que la Dirección de Movilización Nacional, otorgue a las Comandancias de Guarnición de las FF.AA. y Carabineros el 50% de los derechos y multas que se recauden y aquel que faculta a los tenientes coroneles y grados equivalentes a subprefectos de la Policía de Investigaciones en retiro para portar armas.

### INGRESADOS

El proyecto que crea el Consejo de Calificación y Supervisión Cinematográfica, será, de acuerdo a lo que señala su articulado, un organismo funcionalmente descentralizado,

con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación. Estará integrado por 16 miembros.

Los filmes, cintas o videos, serán aprobados para todo espectador, aprobados sólo para mayores de 18 años; aprobados con carácter educativo en cualquiera de estas categorías y rechazados.

En este último caso estarán aquellas que ofenden a Estados con los cuales Chile mantiene relaciones internacionales; las que sean contrarias al orden público, la moral o las buenas costumbres y las que induzcan a la comisión de acciones antisociales y delictuales.

Los consejeros no están facultados para cortar el material fílmico pudiendo aprobarlo o rechazarlo en su totalidad, fundamentalmente su rechazo por escrito, el cual podrá apelarse en un plazo de 5 días luego de la notificación.

### PREMIO NACIONAL DE MEDICINA

Otro proyecto tiene por objeto crear el Premio Nacional de Medicina, el que se otorgará cada dos años y que será conferido por primera vez en 1990.

También se estudia la modificación a la ley de los COREDES N° 18.605 determinándose que los miembros del Consejo deberán rendir cuenta a sus respectivos estamentos, por lo menos una vez al año. Las sesiones serán públicas y en caso de existir discrepancias entre el Intendente y el COREDE, primará el acuerdo de este último, siempre que éste insistiera con una mayoría de tres cuartas partes del total de sus miembros.

Una última iniciativa en trámite modifica el Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones, regulando disposiciones relativas al desahucio y estableciendo una indemnización especial por muerte o inutilidad sufrida en atentado de que ha sido víctima por su sola condición de miembro de la Policía de Investigaciones.

# Premios Nacionales

El Ministerio de Educación estudia una reforma a la legislación sobre Premios Nacionales, que a través de los años ha experimentado no pocas modificaciones. Ahora se anuncia la creación de un Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales —en 1989 se discurreó configurar otro de Medicina— y diversificar el de Arte, cuya rotación es bastante complicada y perjudica a los cultores de algunas de sus especialidades.

El problema esencial en esta materia es la configuración de los respectivos jurados, siempre presididos por el Ministerio de Educación, y donde el Instituto de Chile tiene dos representantes y el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas los dos restantes. En 1986 una reforma legal eliminó a los componentes de una serie de instituciones culturales y gremiales, suscitando protestas de ellas. La idea que impulsó tal reforma fue la de liberar a los jurados de presiones de los interesados en obtener los galardones, radicando tal responsabilidad en una entidad altamente representativa del quehacer intelectual del país, como el Instituto de Chile, y en el organismo universitario de mayor relevancia. No se divisa, por consiguiente, la conveniencia de alterar su actual composición.

El afinamiento de las bases del Premio Nacional de Arte, que engloba plástica, música y teatro, puede ser provechoso para abrirle paso a otras disciplinas; asimismo, la eliminación del sistema de postulaciones sería altamente ventajosa, porque en la actualidad ello implica que surjan candidaturas y padrinos. Lo deseable en la materia es que los jurados deliberen independientemente de los currículos y otros antecedentes que se les hacen llegar. Cabe suponer que sus miembros están familiarizados con el rubro del cual son jueces y, en consecuencia, pueden decidir por su propia convicción.

Los méritos literarios, científicos, educacionales, periodísticos, históricos y artísticos son materias opinables y a veces los galardones nacionales, que es la máxima retribución que el Estado confiere, han sido objeto de polémica porque algunas personas se consideraban con mejor derecho que otras para recibirlos. La garantía de una determinación justa está precisamente en la integración de los jurados y en su marginación de la política, porque lo que se trata de evaluar son trayectorias y realizaciones incuestionables.

En esta reforma sería útil, asimismo, clarificar el carácter "nacional" de estos premios, porque hay otros que se atribuyen ser tales, como el de Arquitectura que discierne el Colegio de Arquitectos —una entidad gremial— o el de Televisión, a cargo del Consejo Nacional del rubro, todo lo cual es equívoco y se aparta de la regulación jurídica global.

El Mercurio

viernes 20 julio 80



INSTITUTO DE CHILE  
ACADEMIA CHILENA DE MEDICINA

FORMA QUE HA ALCANZADO A TOMAR EL  
PROYECTO DE LEY PARA CREAR EL  
PREMIO NACIONAL DE MEDICINA, EN  
ANTERIORES ETAPAS DE ESTUDIO .

1. Considerandos redactados por la  
Academia Chilena de Medicina
2. Articulado preparado por el Departamento  
Jurídico del Ministerio de Educación.

## PROYECTO DE LEY .

## CONSIDERANDO :

1º) Que es necesario reconocer los valores en el campo de las actividades creadoras de la cultura y la ciencia ; ( copiado de antigua Ley 681, de 1974 ) .

2º) Que es conveniente exaltar dichos valores mediante el otorgamiento de galardones que incentiven el cultivo de las ciencias y las artes; ( copiado de la antigua Ley 681, de 1974 ) .

3º) Que en el campo de la Medicina dichos valores existen cuando concurren en los profesionales del cuerpo médico el pleno reconocimiento de sus pares sobre el dominio de su disciplina y una demostración fundada de talento y sensibilidad para captar e investigar científicamente la personalidad de los pacientes y las peculiaridades de la enfermedad, a fin de restaurar la salud y aplicar y transmitir esas experiencias al diagnóstico y tratamiento de otros pacientes ,

## DECRETO :

Artículo 1º : Créase el Premio Nacional de Medicina que se regirá por las normas contenidas en el DFL Nº 1, de 1988, de Educación, en lo que no fueren incompatibles con las que aquí se establecen .

Artículo 2º) : El Premio Nacional de Medicina se otorgará cada dos años, en forma indivisible , al médico chileno que cumpla con los siguientes requisitos :

- a) Tener una trayectoria médico clínica de trascendencia nacional e internacional, cualquiera sea la especialidad que cultive ;
- b) Haber sobresalido de modo creativo, marcando una tendencia o formando escuela , en un área definida de su quehacer médico ;
- c) Haber demostrado ejemplar comportamiento ético en su vida profesional y personal , y entrega generosa a sus pacientes .
- d) Poseer espíritu público y contar con una sólida formación humanística .

Artículo 3º ) : Se propenderá a que el premio se confiera alternadamente a los médicos que hayan desarrollado su labor en alguna de las especialidades de la medicina universalmente reconocidas .

ARTICULO 4º : El Jurado que otorgará el Premio Nacional de Medicina estará compuesto en la siguiente forma :

1. El Ministro de Educación Pública, quien lo presidirá;
2. El Presidente del Instituto de Chile o su representante ;
3. El Presidente de la Academia Chilena de Medicina;
4. Por quien sea o haya sido Rector o Vice-Rector Académico de una Universidad del Estado o reconocida por éste, designado por el Consejo de Rectores ;
5. Por un Decano o ex Decano de una Facultad de Medicina de alguna Universidad del Estado o reconocida por éste , designado por el Consejo de Rectores .

ARTICULO 5º : Los miembros del Jurado que tengan la calidad de representantes de instituciones, deberán estar designados antes del 15 de julio del año en que corresponda otorgar el Premio y durarán en sus funciones hasta el otorgamiento del galardón.

ARTICULO 6º : Los candidatos al Premio sólo podrán ser propuestos por las Facultades universitarias pertinentes, por la Academia de Medicina del Instituto de Chile, y por sociedades médicas reconocidas o instituciones de notoria solvencia intelectual en la materia, las que podrán presentar cada una un solo candidato .

Las propuestas se formularán mediante un informe documentado de méritos, que deberá entregarse en la Secretaría del Instituto de Chile durante el mes de mayo del año en que deba conferirse el Premio .

ARTICULO TRANSITORIO : El Premio Nacional de Medicina será conferido por primera vez el año 1990.



INSTITUTO DE CHILE  
ACADEMIA CHILENA DE MEDICINA

SINTESIS INFORMATIVA SOBRE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA  
DE ACADEMIAS NACIONALES DE MEDICINA ( ALANAM ) .

1. ALANAM fue fundada en Colombia en 1967 con el propósito de realizar una labor de integración médica académica regional que permita concertar experiencias y criterios de altas autoridades médicas sobre temas de importancia y actualidad médico-social latinoamericana, e informar y asesorar a los gobiernos nacionales , ante los cuales las Academias son , por su naturaleza , organismos consultores . ( Publicación de la Secretaría Permanente de ALANAM, Dres. Alberto Cárdenas Escovar y Jorge Voto Bernal, editores ) .
2. En la actualidad, ALANAM cuenta con once países miembros : Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México , Paraguay , Perú , Uruguay y Venezuela.
3. ALANAM efectúa dos tipos de reuniones anuales alternas: de Expertos en los temas acordados cada vez; y del Comité Ejecutivo , o Junta Directiva formada por los Presidentes de las Academias, quienes revisan los textos producidos por los Expertos y redactan las conclusiones y recomendaciones finales .
4. ALANAM no cuenta con presupuesto para su funcionamiento. Ha operado, desde su fundación, con la práctica de que la Academia sede de una reunión financia los gastos relativos a su organización ( fundamentalmente pasajes y alojamiento de los delegados ). En la reunión efectuada en Brasil en enero de 1990 se acordó, por primera vez, el pago de una cuota anual de 100 dólares por Academia, para gastos de correspondencia y publicaciones menores, lo que aún no se ha hecho efectivo .
5. En la última Junta Directiva realizada en Río de Janeiro- enero 1990- se acordó que Chile asumiera la Presidencia de ALANAM por el bienio 1990-92, y organizara la próxima Junta Directiva en Santiago, la que debe realizarse precisamente el año 1992.



INSTITUTO DE CHILE  
ACADEMIA CHILENA DE MEDICINA

6 . El tema que se analizará en la próxima Conferencia de ALANAM es : FORMACION INTEGRAL DEL MEDICO. DES-HUMANIZACION Y ETICA .

7 . Los temas analizados en las anteriores reuniones de la Junta Directiva han sido :

. en Colombia , 1968 :1) El Problema Demográfico ;  
2) El Problema del Cáncer .

. en Argentina, 1971 : 1) Seguridad Social y Atención Médica; 2) Seguridad Social y Educación Médica .

. en Brasil , 1973: Las Farmacodependencias .

. en México, 1975: 1) Costos crecientes de los Servicios Médicos ; 2) Profesiones Paramédicas .

. en Perú, 1977 : Extensión de los Servicios Médicos al Area Rural .

. en Venezuela, 1979 : La Investigación en el Area de la Salud .

. en Chile, 1981 : 1) Efectos de los Medios de Comunicación Social ; 2) Función Moderna de las Academias de Medicina .

. en Ecuador, 1984: 1) Atención Primaria de la Salud y Medicina General ; 2) Etica en Medicina .

. en Perú, 1987 :1) La Educación Médica Continuada; 2) La Medicina en la Sociedad Contemporánea .

. en Brasil, 1990 : 1) Impacto de la Biotecnología en la Calidad de Vida; 2) Ecología y Medicina .

8. ALANAM participará en el Congreso de Academias de Medicina de habla hispana que tendrá lugar en Sevilla, en 1992.

Santiago, septiembre de 1990.

INSTITUTO DE CHILE

MEMORANDUM

1. Urgencia social clama por urgencia del Desarrollo; el Desarrollo exige crecimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico ;
2. Es responsabilidad gubernamental, no sólo preservar el patrimonio científico y tecnológico, sino también promoverlo y darle prioridad a corto y mediano plazo;
3. El Instituto de Chile con sus seis Academias posee un grupo selecto de personas preparadas en las áreas mencionadas; y es uno de los organismos superiores del Estado para la consulta sobre Humanismo, Ciencia y Arte.
4. Como institución, colabora en las diversas actividades culturales, con un poder de convocatoria para tratar temas de actualidad nacional o internacional, que la diferencia de otras instituciones ;
5. Convenios internacionales, recepción de visitas extranjeras, simposios nacionales e internacionales, acciones catalizadoras en el campo artístico, antártico, zonas áridas y desérticas, biotecnología y otras, avalan lo anteriormente dicho .
5. Contrasta con lo anterior la gran limitación para realizar las publicaciones de los trabajos de las Academias, algunos detenidos desde 1980, debido a la reducción presupuestaria sufrida en los últimos años.
6. Consecuentemente, el Instituto de Chile no ha podido usar toda la fuerza de su infraestructura, solicitando se considere en el presupuesto de 1991 la restitución del presupuesto de mantención, lo que en las sumas anuales significa aumentar de \$ 22.500.000 a \$ 32.700.000, que es lo que se ha solicitado a través del Ministerio de Educación. Tal pago presupuestado corresponde a que toda la función directiva y académica se desempeñe ad honorem .
7. Se resalta que el Instituto ha logrado contribuciones monetarias de instituciones privadas, especialmente de la Fundación Andes, Banco Sudamericano, Cooperación extranjera, Fundación Mc Arthur y del Fondo Universitario de las Artes, a través de las Academias de Ciencias y de Bellas Artes. Sin embargo, esta contribución esporádica es insuficiente para cubrir los gastos de las publicaciones.

Santiago, 17 de septiembre de 1990